



## MODELO 2019 ACT.8 DEPARTAMENTO URBANISMO

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 10 DE LA LEY 14/2010 DE 3 DE DICIEMBRE (de aforo superior a 500 personas o en los que exista una especial situación de riesgo)**

**DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD**

Nombre y apellidos o persona jurídica*	DNI/CIF*
--	----------

**DATOS DE REPRESENTACIÓN (en su caso)**

Nombre y apellidos*	DNI/CIF*
---------------------	----------

Domicilio de la persona titular o representante (para notificaciones)\*

Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico
------------	-------	----------	--------------------------

\* Los campos marcados con asterisco son obligatorios. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

**DATOS DE LA NOTIFICACION**

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (En este caso será obligatorio facilitar un e-mail de contacto) <input type="checkbox"/> Notificación postal

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

**A- DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE:**

ACTIVIDAD:	<input type="checkbox"/> NUEVA ACTIVIDAD  <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD EN FUNCIONAMIENTO (ampliación o reforma sustancial)
------------	---

EMPLAZAMIENTO O UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO:		REFERENCIA CATASTRAL
NOMBRE COMERCIAL:		
AFORO:	SUPERFICIE ÚTIL EN M2.	<input type="checkbox"/> AMBIENTACIÓN MUSICAL <input type="checkbox"/> AMENIZACIÓN MUSICAL
<b>B- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR (en su caso) :</b>		
<input type="checkbox"/> B.1-No ha realizado obras, ya que no se requieren para la implantación de la actividad. <input type="checkbox"/> B.2-Se requieren obras para la implantación de la actividad, incorporándose a la Memoria /Proyecto Técnico que se adjunta, la descripción y presupuesto de dichas obras. <input type="checkbox"/> B.3- Ha realizado obras en el local correspondiente donde se va a instalar la actividad y por lo tanto, aporta: - O bien copia de la Declaración Responsable registrada de entrada en el Ayuntamiento (habiendo transcurrido 10 días desde su presentación sin requerimiento de subsanación del Ayuntamiento) - O bien copia del Decreto/Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de concesión de licencia urbanística (de edificación, intervención u otras).		
<b>C- EXPONE:</b>		
Que, dado que la actividad descrita está sujeta al procedimiento de Apertura mediante Autorización regulado en el <b>Art. 10</b> de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, por encontrarse en uno de los supuestos del artículo 24 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010,  Y previos los trámites correspondientes, se le conceda la oportuna Autorización para la Apertura (y conjuntamente, en su caso, la licencia de las obras a realizar).		
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR.</b>		
<input type="checkbox"/> (*)	a) En caso de ser una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o representante.	
<input type="checkbox"/> (*)	b) Certificado de compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico, o, en su caso, indicación de la fecha en que solicitó el mismo.	
<input type="checkbox"/> (*)	c) Proyecto de actividad redactado según el art. 10.2 de la Ley 14/2010 y la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el municipio de Aspe, firmado por técnico competente y si así procediere de acuerdo con la normativa en vigor, visado por colegio profesional.	
<input type="checkbox"/>	d) Declaración responsable para la realización de las obras o justificante de la solicitud de la licencia de obras, en los casos en que sea preceptiva ésta, cuando para el ejercicio de la actividad se requiera de la ejecución de obras, salvo que la declaración responsable o la solicitud de licencia de obras se presente por el particular una vez haya fijado los condicionantes técnicos el órgano autonómico competente, o haya transcurrido el plazo para la emisión del preceptivo informe.	
<input type="checkbox"/>	e) Autorizaciones sectoriales preceptivas que se requieran con carácter previo. Especificar cuáles:	

<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe
<b>Domicilio del Responsable</b>	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante CIF: P0301900G Correo: <a href="mailto:urbanismo@aspe.es">urbanismo@aspe.es</a> Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: (1).Gestión de autorización para apertura de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Actividades Socioculturales y Establecimientos Públicos por el procedimiento establecido en el artículo 10 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Ordenanza Reguladora de la Tramitación de Expedientes relativos al Ejercicio de Actividades en el municipio de Aspe.
<b>Destinatarios de sus datos</b>	Se comunican datos: - Al órgano autonómico competente en materia de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, indicando “Delegado de Protección de Datos”. Esta solicitud puede realizarla mediante: <b>1) Correo ordinario.</b>

2) Correo electrónico a [dpd@aspe.es](mailto:dpd@aspe.es)

3) Instancia presencial o en Sede Electrónica.

En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

## FIRMA

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_.

LA PERSONA QUE FIRMA 2

*2Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.*

*Más información relativa al procedimiento en el reverso de esta página.*

### TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA APERTURA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Epígrafe 3 Ordenanza fiscal reguladora tasa tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el municipio de Aspe:

#### 3.1- Fijos

Cuota fija y cuota variable.

Cuota fija.....700,00 Euros

Cuota variable: A la cuota fija se le aplica el coeficiente (multiplicador) referido a la valoración del elemento superficie computable del local destinado a la actividad, expresado en metros cuadrados, según las reglas del IAE

#### COEFICIENTE DE SUPERFICIE

- De 0 a 300 m2.....1 (700,00 x 1 = 700,00 € cuota a ingresar)
- De 301 a 500 m2.....1,5 (700,00 x 1,5 = 1.050,00 € cuota a ingresar)
- De 501 a 1.000 m2.....2 (700,00 x 2 = 1.400,00 € cuota a ingresar)
- De 1.001 a 2.000 m2 .....3 (700,00 x 3 = 2.100,00 € cuota a ingresar)
- A partir de 2001 m2, por cada 1.000 m2 o fracción, se sumará 0,5 al coeficiente anterior.

La cuota final se verá reducida en un 50% si previo a la apertura se acompaña certificado de O.C.A.

### SE PRACTICARÁ LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO EN EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA APERTURA

## A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:

- Preferentemente en el **Registro Electrónico**, acceder al registro <https://sede.aspe.es/eParticipa> operativo las 24 horas del día
- En Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222 en horario de apertura al público.

### **NOTA INFORMATIVA:**

Según lo establecido en el artículo 60 del DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, los capitales mínimos que deberán prever las pólizas de seguros para cubrir los riesgos derivados de la explotación tendrán la siguiente cuantía, en consideración al aforo máximo autorizado:

- Aforo de hasta 25 personas 150.000 euros
- Aforo de hasta 50 personas 300.000 euros
- Aforo de hasta 100 personas 400.000 euros
- Aforo de hasta 200 personas 500.000 euros
- Aforo de hasta 300 personas 600.000 euros
- Aforo de hasta 500 personas 750.000 euros
- Aforo de hasta 700 personas 900.000 euros
- Aforo de hasta 1.000 personas 1.000.000 euros
- Aforo de hasta 1.500 personas 1.200.000 euros
- Aforo de hasta 5.000 personas 1.800.000 euros

En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior, CONSULTAR LEGISLACIÓN.